



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2016-0596-TRA-PI



Oposición a inscripción de marca tridimensional diseño

WD-40 MANUFACTURING COMPANY., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen número 2016-6803)

Marcas y otros signos distintivos

VOTO N° 180-2017

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. - San José, Costa Rica, a las once horas con veinticinco minutos del veintisiete de abril del dos mil diecisiete.-

Recurso de Apelación interpuesto por el licenciado **Harry Zurcher Blen**, mayor, abogado, titular de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos quince-mil ciento ochenta y cuatro, en su condición de apoderado especial de la empresa **WD-40 MANUFACTURING COMAPNY**, sociedad organizada y existente conforme a las leyes del Estado de California y domiciliada en 1061 Cudahy Place, San Diego California 92110, U.S.A., en contra de la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 09:21:02 horas del 20 de octubre del 2016.

RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, a las 09:21:02 horas del 20 de octubre del 2016, resolvió “[...] Rechazar la



inscripción de la solicitud presentada [...].”

SEGUNDO. Por escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial, el primero de noviembre del dos mil dieciséis, visible a folio 20, el licenciado Harry Zurcher Blen, representante de la empresa **WD-40 MANUFACTURING COMPANY** interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución citada.

TERCERO. Mediante escrito recibido en este Tribunal el veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, según consta a folio 29 del expediente, el licenciado **Edgar Zurcher Blen**, en su condición de apoderado especial de la empresa **WD-40 MANUFACTURING COMPANY**,

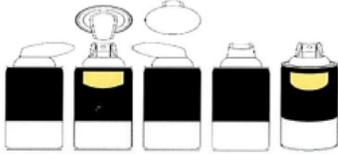


manifiesta “[...] Desisto de la solicitud de registro de la marca en clases 02,03 y 04”.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El desistimiento es un derecho procesal regulado expresamente en el artículo 12 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, para el caso de las solicitudes de marcas. En términos más generales se fundamenta en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual que remite a su vez a los numerales 229.2, 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al artículo 208 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

SEGUNDO. Vista la manifestación que consta a folio 29 del legajo de apelacion, por parte del apoderado especial de la empresa **WD-40 MANUFACTURING COMPANY**, mediante la cual solicita el desistimiento de la solicitud de registro de la marca **tridimensional diseño**



lo cual hace que la resolución del Registro de la Propiedad Industrial no tenga efectos jurídicos y por ende el recurso de apelación tampoco, ya que al no existir una solicitud de marca por cuanto fue desistida, el recurso de apelación presentado por el licenciado Harry Zurcher Blen., representante de la empresa apelante **WD-40 MANUFACTURING COMPANY**, carece de interés actual.

TERCERO. Encontrándose este asunto en Segunda Instancia y ante la solicitud presentada por el apoderado especial de la empresa **WD-40 MANUFACTURING COMPANY** se tiene por desistida la diligencia de inscripción interpuesta, tomando en cuenta que no hay razón alguna que lo impida, por no haber algún interés general involucrado. Por lo anterior, resulta procedente que este Tribunal admita la solicitud presentada y tenga por cancelada y desistida la diligencia de solicitud de inscripción y no conoce el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la empresa apelante **WD-40 MANUFACTURING COMPANY**, por carecer de interés actual. Devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas expuestas, se admite el desistimiento interpuesto por el licenciado **Harry Zurcher Blen**, en su condición de apoderado especial de la empresa **WD-40 MANUFACTURING COMPANY**. Por carecer de interés actual no se conoce del recurso de apelación interpuesto por el licenciado **Harry Zurcher Blen**, en su condición de apoderado especial de la empresa **WD-40 MANUFACTURING COMPANY**, en contra de la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 09:21:02 horas del 20 de octubre del 2016. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.- **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Kattia Mora Cordero

Ilse Mary Díaz Díaz

Jorge Enrique Alvarado Valverde

Leonardo Villavicencio Cedeño



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil

TE. Desistimiento del recurso

Solicitud de inscripción de la marca

TG. Inscripción de la marca

TNR. 00.42.55